

8053/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con siete minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8053 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la usuaria [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito registro de vacunas a nombre de mi hijo, [REDACTED], controles realizados en la Unidad Médica Santa Tecla, con fechas 4 de abril de 2012 y 13 de junio de 2012, con número de afiliación [REDACTED]," hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, la solicitante ha presentado la partida de nacimiento del menor [REDACTED] para comprobar el vínculo familiar, ya que la señora [REDACTED] es madre del menor [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Santa Tecla del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

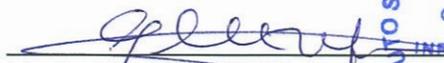
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Unidad Médica Santa Tecla del ISSS remitió a esta dependencia el resumen de vacunas del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] la cual consta de 1 folio útil.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V



